

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Perfecto Herrera Ramos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dalías (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería) con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y, en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Julián José Valiente Rubio, Interventor del Ayuntamiento de Huelva, al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Huelva.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 13 de junio de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería, de la citada Corporación, de don Julián José Valiente Rubio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Huelva, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa la régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el próximo día 15 de julio, de don Julián José Valiente Rubio, con DNI 07.827.420, actual Interventor del Ayuntamiento de Huelva, al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Huelva, durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presenta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados,

desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana Victoria Miranda Castán Interventora del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ana Victoria Miranda Castán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en virtud de Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de julio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana Victoria Miranda Castán, con DNI 28.497.037, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Meléndez Martínez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Marismillas (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por la Entidad Local Autónoma de Marismillas (Sevilla) a favor de don Antonio Meléndez

Martínez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Autónoma con fecha 25 de junio de 2002, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Antonio Meléndez Martínez, con DNI 52.287.466, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Marismillas (Sevilla). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local Autónoma por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Ana Victoria Miranda Castán, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2002, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Ana Victoria Miranda Castán, con carácter provisional para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto

467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública a favor de doña Ana Miranda Castán, con DNI 28.497.037, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2002.-El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Diego Llanes Ruiz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 4.10.2001 (BOE 6.11.2001 y BOJA 30.10.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Genética», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Diego Llanes Ruiz, del Área de Conocimiento de «Genética», del Departamento de «Genética».

Córdoba, 29 de junio de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 21 de junio de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Alberto Maroto Centeno Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 6 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado», de 30 de agosto de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.